

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 010 2013 00308 00

Se incorpora y se pone en conocimiento la respuesta al oficio No.302 proveniente del Banco Agrario, remitido por el interesado de manera física a la entidad (Cfr. Archivo 22, Cuaderno principal).

No obstante, se pone de presente que el Banco Agrario ya había dado respuesta al oficio No. 302 remitido por la secretaria del Juzgado de manera electrónica, informando que procedió con el levantamiento de la medida cautelar (Cfr. Archivo 15 y 16, C1)

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Civil 019

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8017cde0a829524c9c0676c482ea8a0874cbc33a9885d254868b31de76c187f**

Documento generado en 27/08/2021 09:30:59 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>